

El Régimen General de la Seguridad Social vuelve al déficit

Esta situación no ocurría desde mediados de los ochenta

El Régimen General de la Seguridad Social –en el que están ocho de cada diez cotizantes– volverá a los números rojos en 2013, por primera vez desde mediados de los ochenta. En concreto, ingresará 87.479 millones de euros por cuotas y pagará prestaciones por 91.570 millones, lo que arroja un déficit de más de 4.000 millones.

R. P. C. Madrid

La salud financiera de todos los regímenes de la Seguridad Social es importante para la viabilidad futura del sistema; pero lo es más la del Régimen General –al que pertenecen el 81% de los afiliados al sistema– y que lleva cerca de treinta años tapando los números rojos del resto de regímenes especiales (Autónomos, Agrario, Mar, Carbón y Hogar).

Sin embargo, el deterioro del empleo ha terminado devolviendo la situación deficitaria al Régimen General en el balance entre el principal capítulo de ingresos (las cotizaciones sociales) y la mayor partida del gasto (pago de prestaciones).

En el Presupuesto de la Seguridad Social para 2013 el Régimen General prevé unos ingresos por cotizaciones de 87.479 millones y unos pagos de prestaciones por valor de 91.570, lo que arroja un déficit de 4.091 millones.

En total, todos los regímenes de la Seguridad Social ingresarán 13.422 millones menos de lo que pagarán por

Presupuesto de la Seguridad Social para 2013

En millones de euros

	Ingresos por cuotas	Gasto en prestaciones
Régimen general	87.479,17	91.570,38
Régimen de autónomos	10.918,77	17.071,83
Régimen agrario*	0	0
Régimen del mar	320,62	1.718,39
Régimen del carbón	181,91	1.424,62
Régimen de trabaj. hogar*	0	0
Accidentes de trabajo	6.962,74	7.496,00
Total	105.863,21	119.281,22

*Integrados en el Régimen General

Fuente: Ministerio de Empleo

Cinco Días



El secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos. EFE

prestaciones. Esta cantidad se enjugará fundamentalmente con los más de 15.000 millones de transferencias del Estado a la Seguridad Social. Dicha cantidad incluye los 7.895 millones provenientes de impuestos generales que transferirá Hacienda; esto supone 4.089 millones más que en 2012. Si la imposición general no hubiera asumido esta última

cantidad, el déficit entre ingresos de cuotas y pagos de pensiones habría rondado los 18.000 millones.

Fondo de reserva

En cualquier caso, el diseño de los presupuestos de 2013 para el sistema de pensiones arroja un déficit general de unos 3.000 millones, que se compensarán echando mano al fondo de reserva de las

pensiones, por primera vez desde su creación en 2000, para pagar la nómina de las prestaciones contributivas.

Si bien el secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos, que explicó ayer las cuentas del sistema en el Congreso de los Diputados, explicó que esos 3.000 millones que desaparecerán del fondo equivalen a 2.800 millones de rendimientos que tendrá en 2012 esta hucha, que está invertida en deuda pública (casi en un 90% española). Por ello, reiteró que el uso de los 3.000 millones “no va a alterar significativamente la composición del fondo”.

Además, Burgos insistió en que las pensiones “se están pagando puntualmente” y reiteró que el Gobierno cumplirá este año la ley que obliga a revalorizarlas en función del IPC de noviembre. Es más, añadió que “congelarlas” sería la decisión “más dañina” que podría tomar el Ejecutivo; por lo que defendió el alza de un 1% previsto para las prestaciones de jubilación en 2013.

ATA asegura que el 60% de los autónomos no repercute el alza del IVA

El 75% de este colectivo cree que su negocio no crecerá a corto plazo

AGENCIAS Madrid

El 60,2% de los autónomos no ha repercutido a sus clientes la subida de tipos del IVA que entró en vigor en septiembre, aunque un 17% podría hacerlo a partir de enero, según se desprende del Observatorio del Trabajo Autónomo de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA).

Este estudio se elabora cada cuatro meses aproximadamente y, en esta ocasión, recoge los resultados de 1.067 encuestas realizadas a los afiliados de la organización entre el 2 y el 20 de septiembre.

El presidente de ATA, Lorenzo Amor, indicó ayer que los datos revelan que se ha abierto una “brecha” entre las grandes empresas y los autónomos. “Hoy, una multinacional tiene un tipo efectivo en el impuesto de sociedades del 5%, mientras un autónomo o una pyme, en el impuesto de sociedades o en el IRPF, como mínimo paga el 15%. Esto es inasumible”, aseguró.

El estudio indica también que el plan de pago a proveedores ha beneficiado

de forma directa o indirecta a uno de cada cinco autónomos con deudas pendientes y, además, dentro de ese grupo, un 37% asegura que la medida sirvió para que no cesara su actividad.

No obstante, Amor resaltó que “lo más sangrante” es que después de ese plan la morosidad de la administración “ya ha superado los 5.000 millones de euros”.

Además, tres de cada cuatro autónomos indican que la actividad de su negocio ha sido negativa en lo que va de año y un 75% considera que su actividad no crecerá a corto plazo.

En lo que respecta al empleo, ocho de cada diez autónomos afirman que no han realizado contrataciones este año, al tiempo que solo un 8,2% prevé contratar nuevos empleados en lo que resta de año, un porcentaje que supone la mitad con respecto al último barómetro de ATA, hace cuatro meses.

Además, un 61% de los encuestados cree que necesita financiación, pero apenas un 28% la alcanza “sin dificultad”, es decir, sin que se le conceda una cantidad inferior a la solicitada.



Lorenzo Amor, presidente de la organización ATA. CINCO DÍAS

La Defensora del Pueblo no recurrirá la reforma laboral al Constitucional

CINCO DÍAS Madrid

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, no promoverá un recurso de inconstitucionalidad contra la reforma laboral como le habían solicitado los sindicatos CC OO y UGT, según informaron fuentes de la institución a la agencia Efe. El plazo para registrar el requerimiento concluyó ayer.

Las mismas fuentes explicaron que el criterio general del Defensor pasa por descartar los recursos cuando

otros representantes legitimados los hayan presentado. PSOE e Izquierda Unida registraron el viernes un recurso al Alto Tribunal al considerar que la norma vulnera cinco artículos de la Carta Magna. El Parlamento de Navarra lo hizo el 27 de septiembre.

Los sindicatos, que no pueden presentar un recurso directamente, entienden que la reforma laboral vulnera varios puntos de la Constitución. Una de las modificaciones que ponen en

duda las centrales son los contratos que pueden firmar las pequeñas y medianas empresas y que incluyen un periodo de prueba de un año. Consideran que este modelo discrimina a las personas que trabajan en una empresa de hasta 50 empleados, ya que con este tipo de contrato pueden ser despedidos durante los 12 primeros meses sin indemnización.

En abril, el Juzgado de lo Social número 30 de Madrid inició los trámites para llevar la reforma laboral al

Constitucional. En un auto fechado el 16 de abril, el juez escribió que hay indicios de inconstitucionalidad en la supresión, en los despidos improcedentes, del pago de los salarios de tramitación –aquellos que se cobran desde el momento del despido hasta la resolución judicial–.

Desde la Oficina del Defensor del Pueblo se justificó la decisión de no presentar recurso para evitar que la institución se meta en “peleas políticas”.

Denuncias al sector público por impagos

La Federación de Autónomos (ATA) anunció ayer que denunciará a las Administraciones públicas que se retrasen más de 30 días en los pagos a proveedores a partir del próximo 20 de marzo, día en que entra en vigor la directiva europea de morosidad, que obliga a los entes públicos a pagar sus facturas en ese periodo de tiempo. El presidente de la federación, Lorenzo Amor, afirmó que la asociación denun-

ciará los posibles impagos, “pues si un autónomo se retrasa 24 horas con el pago de las cotizaciones sociales, le recargan un 20%, y si los demás se retrasan, no pasa nada”. La media de pago de las administraciones en España se encuentra en la actualidad en 161 días, a pesar de que la ley de morosidad establece que a partir del 1 de enero de 2013 ese plazo debe reducirse hasta un máximo de 30, indicó.